ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 22-11-2024

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Así mismo, el artículo 2° enmarca: "*Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el artículo 33 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del municipio dé Villavicencio son funciones de la secretaria de salud entre otras, las siguientes:

1. Formular la política y dirigir la implementación de estrategias programas y proyectos para garantizar el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud, en el ámbito de su competencia y de conformidad con las normas y regulaciones del sistema.
2. Dirigir y coordinar el funcionamiento del seguramiento para garantizar el acceso y la continuidad para el ejercicio del derecho a la salud en la jurisdicción municipal.
3. Dirigir y controlar la ejecución de programas y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones epidemiológicas del Municipio
4. Ejercer la vigilancia y el control sobre los factores de riesgo para la salud de conformidad con las competencias asignadas al nivel Municipal.
5. Desarrollar programas y acciones para mejorar la situación de los indicadores de salud pública en el ámbito Municipal.
6. Formular, ejecutar, evaluar y articular los planes programas y proyectos en salud, con las políticas y disposiciones del orden Nacional y Departamental.

7. Gestionar el recaudo y flujo de los recursos con destinación específica para la salud del Municipio y administrarlos mediante el fondo local de salud con sus cuentas y el manejo contable y presupuestal definido por la Ley y las normas.
8. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.
9. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el sistema.
10. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.
11. Ejercer inspección, vigilancia y control de la red de prestadores de servicios de salud pública y privada en la jurisdicción del Municipio, conforme a las competencias establecidas en la Ley.
12. Implementar el sistema obligatorio de garantías de la calidad.
13. Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados"*.

1.2 Descripción de la Necesidad

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (COVE) Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA (COVECOM) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

De conformidad con los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia en Salud Publica 2024 *¨La Vigilancia en Salud Pública (VSP) es un proceso fundamental para garantizar la seguridad sanitaria nacional, permitiendo la detección, identificación y recolección de información para el análisis de situaciones de salud priorizadas en el país. Este proceso está respaldado por la normatividad vigente, que define las responsabilidades de los actores del sistema de salud en el territorio nacional. Los lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública consolidan las acciones a desarrollar, basadas en los procesos y procedimientos que complementan las acciones definidas en los protocolos de vigilancia, así como en la respuesta a brotes, epidemias, emergencias sanitarias y la Estrategia de Vigilancia Basada en ia Comunidad (VBC)¨* a la cual deben adherirse las entidades territoriales dentro de sus competencias.

Según la normatividad vigente, específicamente el Decreto 3518 de 2006 y el Decreto 780 de 2016, se establece que cada actor del sistema debe desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento del sistema de vigilancia en salud pública, complementadas por los lineamientos mencionados anteriormente. Razón por lo cual y para cumplir con estas directrices, se definen las siguientes responsabilidades para las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales de Salud:

- Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión del sistema de vigilancia y el cumplimiento de las acciones de salud pública en su jurisdicción.
- Cumplir y hacer cumplir las normas relacionadas con el sistema de vigilancia en salud pública y los lineamientos establecidos.
- Aplicar el principio de subsidiariedad conforme al artículo 3º, literal d) de la Ley 10 de 1990, siempre que la situación de salud pública lo requiera en cualquier municipio o área de su jurisdicción.

A su vez, la operación del sistema de vigilancia en salud pública en Colombia requiere el cumplimiento de responsabilidades a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, lo que garantizará la recolección sistemática de información sobre eventos que afectan la salud de la población. A partir del análisis de esta información, las autoridades podrán definir acciones para mitigar los efectos de estas situaciones en la salud de las comunidades.

Ahora bien, las Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Salud deben asegurar los recursos financieros y humanos necesarios en sus Planes Operativos Anuales (POA), conforme a la Resolución 100 del 17 de enero de 2024, que regula la Planeación Integral para la Salud. Además, deben implementar los procedimientos necesarios para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia.

Por otro lado, la estrategia de Vigilancia Basada en la Comunidad (VBC) tiene como objetivo fortalecer la identificación temprana de situaciones de interés en salud pública mediante la participación de la comunidad. Esto se logra a través de la formación de vigías y gestores comunitarios que, al estar en contacto directo con su entorno, pueden detectar y reportar posibles brotes, enfermedades prevalentes, o factores de riesgo. La VBC busca promover la prevención, monitoreo y respuesta oportuna a eventos de salud pública, permitiendo una acción rápida y adaptada a las necesidades locales, y contribuyendo al empoderamiento comunitario en la gestión de la salud pública. Estas señales pueden ser: Factores potencialmente relacionados con la salud, situaciones en animales, síndromes, casos específicos, muertes en la comunidad, conglomerados de enfermedades.

La implementación de la VBC requiere que las entidades territoriales sigan fases específicas definidas por el Instituto Nacional de Salud en los lineamientos de vigilancia 2024, para asegurar su adecuado desarrollo como son la Preparación: con la identificación de los recursos disponibles (humanos, técnicos, operativos) para el desarrollo de la estrategia, Planeación: Donde las entidades territoriales deben elaborar un plan de trabajo que incluya el mapeo de actores que integrarán la red de vigilancia comunitaria (RevCom), Implementación: Que inicia con la conformación de la RevCom mediante la selección y formación de gestores y vigías, la creación de flujos de información y la priorización de situaciones de interés en salud pública, y el establecimiento de canales de comunicación para recibir las señales de la comunidad. Operación: que inicia con el reporte de las señales prioritarias por parte de la RevCom a la entidad territorial, con un responsable para gestionar la información recibida, siguiendo criterios de inclusión para categorizar señales que puedan convertirse en alertas ingresadas al SAT (Sistema de Alerta Temprana) que permita serán más efectivos en la respuesta a los eventos de interés en salud disminuyendo la morbimortalidad.

Consecuentemente, los comités de vigilancia en salud pública -COVE- tienen como objetivo presentar los análisis pertinentes de la información generada por el sistema, establecer criterios para la programación de actividades y facilitar la toma adecuada de decisiones, que posteriormente serán difundidas, y tener seguimiento de los indicadores de gestión e impacto en el control de los eventos, brotes o epidemias, igualmente, los Comités de Vigilancia Epidemiológicos Comunitarios -COVECOM- son espacios de encuentro y participación entre integrantes de la RevCom y el conjunto de personas que representan las instituciones que participan en la vigilancia basada en comunidad. Su objetivo es generar escenarios de análisis participativo comunitario en los cuales se permita a los asistentes apropiar conocimientos del comportamiento epidemiológico de eventos de interés en salud pública, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, como también de movilización social entorno a las necesidades de las comunidades.

Ahora bien, es fundamental la divulgación de estos eventos, ya que permite informar, influir y motivar a la comunidad sobre estos temas de salud que son relevantes desde las perspectivas individual, comunitaria e institucional, en línea con las acciones que la Secretaría de Salud está implementando. Estas estrategias de comunicación en salud, a través de la elaboración y distribución de mensajes de interés, contribuyen significativamente a promover el bienestar de las personas y las comunidades.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal, requiere convocar a la comunidad para socializar los avances de la estrategia de vigilancia epidemiológica basada en la comunidad (VBC). Esto incluye el fortalecimiento de las capacidades de la red de vigilancia (RevCom), la construcción del mapa de actores y otras acciones necesarias, siempre bajo un enfoque etnodiferencial. Para ello, es fundamental organizar el despliegue logístico que permita atender a un grupo representativo de las 10 comunas y 7 corregimientos del municipio. Este encuentro se realizará en el espacio de participación del Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria, y se articulará con las distintas instituciones de la red de vigilancia en salud pública del municipio, con el fin de socializar el comportamiento de los eventos ocurridos en 2024, la activación del plan de contingencia para la pólvora y las intoxicaciones por metanol y fósforo blanco, así como el estado de los indicadores relacionados con la notificación de eventos de interés en salud pública.

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, como lo señala el numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Para satisfacer la necesidad planteada y en consonancia con la visión actual de la administración municipal, que se centra en mejorar la prestación de servicios de salud en el Plan de Desarrollo Municipal "VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027", es fundamental que estos servicios contribuyan a elevar la calidad de vida de los habitantes.

Por lo anterior, la presente contratación resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META** con el número **BPIN 2020500010288, BPPIM 2020-050001-0287** SECTOR: 19 **SALUD Y PROTECCION SOCIAL, EJE ESTRATÉGICO: EJE 2 VILLAVO CIUDAD SOCIAL Y EQUITATIVA. PROGARAMA: 1903 INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. META:** (118) Mejorar del sistema de vigilancia en los eventos de interés en Salud Publica.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Departamento Administrativo de Planeación) en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a **86.06**, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

En consecuencia, el tipo de contrato será de **prestación de servicios**, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

Que, el municipio de Villavicencio adelantó el respectivo estudio de mercado y análisis del sector, con todo lo cual pudo llegar a determinar la cantidad, calidad, descripción técnica, y condiciones para la entrega y recibo de los bienes y/o servicios requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto: El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (COVE) Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA (COVECOM) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**."

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

El contratista deberá garantizar lo siguiente:

- Apoyar y facilitar los recursos necesarios para realizar las capacitaciones, los cuales deberán incluir los siguiente:

COVE				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	95141707	Alquiler salon con capacidad hasta 350 asistentes intensidad horaria de 5 horas c/u.	GLOBAL	1
2	30241601	Alquiler de tarima 4x4 mts (incluye instalacion, desinstalacion y transporte)	UNIDAD	1
3	56101519	Alquiler mesa plástica de 80x80 cm, color blanco (incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	15
4	56101522	Alquiler de sillas plásticas, color blanco, sin brazos (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	350
5	52161548	SONIDO PROFESIONAL, compuesto por una sonsola analoga de 16 canales, 2 microfonos inalambricos, 2 microfonos alambricos, 1 microfono de solapa, 2 cabinas amplificadas de 15 pulgadas de 1.500 watios o mas con entradas para consola y microfonos. (incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1
6	90101603	Suministro de agua sin gas o con gas en botella plástica x 600 ml para consumo humano	UNIDAD	350
7	72101518	Alquiler de planta eléctrica de 10HP, 3600rpm, potencia maxima de 5,5KVA, 110/220v, disponible 24 horas (incluye instalación, desinstalación, transporte y combustible)	UNIDAD	1
8	90101603	Refrigerio servido a la mesa alimento: emparedado, presentacion minima de (120gr) por unidad	UNIDAD	350
9	90101603	Refrigerio servido a la mesa bebida: jugo natural de minimo 7 onzas en caja o botella plastica	UNIDAD	350
10	80111616	Meseros, con excelente presentacion personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	EVENTO	6
11	86141501	Capacitador profesional en enfermeria con especializacion en epidemiologia con experiencia minima de 5 años duracion de 3 horas	CAPACITACION	1

12	86141501	Capacitador profesional en Bacteriologa y laboratorio clinico con especializacion en epidemiologia y maestria en calidad y gestion integral, experiencia de 5 años especifica en el buen funcionamiento de vigilancia en salud publica duracion de 2 horas	CAPACITACION	1
13	60141101	Memofichas 7,6 x 12,7 cm o 12,7 x 17,8 cm. Tematica definida por el supervisor	UNIDAD	350
14	14111531 44121701 52152008 82121506	Kit de entrega: - agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con 2 separadores internos con contenido institucional -Termo Plastico 600ml con tapa, contenido educativo -Bolsa en tela cambrel 40cm Alta x 35cm Ancha contramarcado con diseño definido por el supervisor	UNIDAD	350
15	80111616	Presentador de eventos con minimo un (1) año de experiencia relacionada por evento de 5 horas	UNIDAD	1
16	82101601	Divulgación de cuñas comerciales de treinta (30) a cuarenta (40) segundos o publicaciones en redes sociales relacionadas con información institucional de la Secretaría de Salud, en el horario de 4:45 a.m. A 11:55 p.m.	UNIDAD	2
		COVECOM		
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
17	95141707	Alquiler auditorio con capacidad hasta 200 asistentes, que incluya lobby para stand, el auditorio debe incluir silletería para los 200 asistentes, aire acondicionado, video proyector, sonido, dos micrófonos, 2 mesas de registro debidamente vestidas intensidad horaria de 5 horas c/u.	GLOBAL	1
18	95121503	Estacion de café permanente que incluye (aromatica, tinto, agua fria y caliente, galletas, azucar morena/blanca endulzante dietetico, pocillos desechables (minimo 6 onzas) mezcladores desechables y servilletas de papel) para 200 asistentes	GLOBAL	1
19	90101603	Refrigerio servido a la mesa alimento: emparedado, presentacion minima de (120gr) por unidad	UNIDAD	200
20	90101603	Refrigerio servido a la mesa bebida: jugo natural de minimo 7 onzas en caja o botella plastica	UNIDAD	200
21	80111616	Meseros, con excelente presentacion personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	EVENTO	4
22	86141501	Capacitador profesional en enfermeria con especializacion en epidemiologia con experiencia minima de 5 años duracion de 3 horas	CAPACITACION	1
23	86141501	Capacitador profesional en Bacteriologa y laboratorio clinico con especializacion en epidemiologia y maestria en calidad y gestion integral, experiencia de 5 años especifica en el buen funcionamiento de vigilancia en salud publica duracion de 2 horas	CAPACITACION	1
24	60141101	Memofichas 7,6 x 12,7 cm o 12,7 x 17,8 cm. Tematica definida por el supervisor	UNIDAD	200
25	14111531 44121701 52152008 82121506	Kit de entrega: - agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con 2 separadores internos con contenido institucional -Termo Plastico 600ml con tapa, contenido educativo -Bolsa en tela cambrel 40cm Alta x 35cm Ancha contramarcado con diseño definido por el supervisor	UNIDAD	200
26	80111616	Presentador de eventos con minimo un (1) año de experiencia relacionada por evento de 5 horas	UNIDAD	1
27	82101601	Divulgación de cuñas comerciales de treinta (30) a cuarenta (40) segundos o publicaciones en redes sociales relacionadas con información institucional de la Secretaría de Salud, en el horario de 4:45 a.m. A 11:55 p.m.	UNIDAD	2

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	
95	9514	951417	95141707	auditorios
30	3024	302416	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna

52	5216	521615	52161548	Consola de audio
90	9010	901016	90101604	Servicio de cáterin en la obra o lugar de trabajo
72	7210	721015	72101518	Servicio de alquiler de generadores portátiles
60	6014	601411	60141101	Juegos educativos
82	8210	821016	82101601	Publicidad en radio
14	1411	141115	14111531	Papel libros o cuadernos para bitácoras
44	4412	441217	44121701	bolígrafos
82	8212	821215	82121506	Impresión de publicaciones
52	5215	521520	52152008	Teteras o cafeteras para uso domestico
95	9512	951215	95121503	Cafetería
86	8614	861415	86141501	servicios de asesorías educativas
56	5610	561015	56101519	mesas
56	5610	561015	56101522	sillas de brazos
90	9010	901016	90101603	servicios de caterin
80	8011	801116	80111616	personal temporal de servicio al cliente

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre o agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de $110.500.000 como lo establece el artículo primero de la Resolución No. 002 de 2024 ***por medio de la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes y servicios del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.
La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la **Secretaría de Salud** procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante **estudio de**

mercado a través de cotizaciones a proveedores locales, el cual hace parte integral del presente estudio y corresponde a: **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/DA CTE ($ 79.000.000)**, ***así:***

COVE						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	95141707	Alquiler salon con capacidad hasta 350 asistentes intensidad horaria de 5 horas c/u.	GLOBAL	1	3.000.000,00	3.000.000,00
2	30241601	Alquiler de tarima 4x4 mts (incluye instalacion, desinstalacion y transporte)	UNIDAD	1	1.100.000,00	1.100.000,00
3	56101519	Alquiler mesa plástica de 80x80 cm, color blanco (incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	15	6.000,00	90.000,00
4	56101522	Alquiler de sillas plásticas, color blanco, sin brazos (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	350	2.466,67	863.333,33
5	52161548	SONIDO PROFESIONAL, compuesto por una sonsola analoga de 16 canales, 2 microfonos inalambricos, 2 microfonos alambricos, 1 microfono de solapa, 2 cabinas amplificadas de 15 pulgadas de 1.500 watios o mas con entradas para consola y microfonos. (incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	820.000,00	820.000,00
6	90101603	Suministro de agua sin gas o con gas en botella plástica x 600 ml para consumo humano	UNIDAD	350	3.000,00	1.050.000,00
7	72101518	Alquiler de planta eléctrica de 10HP, 3600rpm, potencia maxima de 5,5KVA, 110/220v, disponible 24 horas (incluye instalación, desinstalación, transporte y combustible)	UNIDAD	1	450.000,00	450.000,00
8	90101603	Refrigerio servido a la mesa alimento: emparedado, presentacion minima de (120gr) por unidad	UNIDAD	350	12.866,67	4.503.333,33
9	90101603	Refrigerio servido a la mesa bebida: jugo natural de minimo 7 onzas en caja o botella plastica	UNIDAD	350	6.133,33	2.146.666,67
10	80111616	Meseros, con excelente presentacion personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	EVENTO	6	25.000,00	150.000,00
11	86141501	Capacitador profesional en enfermeria con especializacion en epidemiologia con experiencia minima de 5 años duracion de 3 horas	CAPACITACION	1	1.650.000,00	1.650.000,00
12	86141501	Capacitador profesional en Bacteriologa y laboratorio clinico con especializacion en epidemiologia y maestria en calidad y gestion integral, experiencia de 5 años especifica en el buen funcionamiento de vigilancia en salud publica duracion de 2 horas	CAPACITACION	1	1.600.000,00	1.600.000,00
13	60141101	Memofichas 7,6 x 12,7 cm o 12,7 x 17,8 cm. Tematica definida por el supervisor	UNIDAD	350	18.776,00	6.571.600,00
14	14111531 44121701 52152008 82121506	Kit de entrega: - agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con 2 separadores internos con contenido institucional -Termo Plastico 600ml con tapa, contenido educativo -Bolsa en tela cambrel 40cm Alta x 35cm Ancha contramarcado con diseño definido por el supervisor	UNIDAD	350	62.606,06	21.912.121,00
15	80111616	Presentador de eventos con minimo un (1) año de experiencia relacionada por evento de 5 horas	UNIDAD	1	400.000,00	400.000,00
16	82101601	Divulgación de cuñas comerciales de treinta (30) a cuarenta (40) segundos o publicaciones en redes sociales relacionadas con información institucional de la Secretaría de Salud, en el horario de 4:45 a.m. A 11:55 p.m.	UNIDAD	2	1.566.666,67	3.133.333,33
COVECOM						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
17	95141707	Alquiler auditorio con capacidad hasta 200 asistentes, que incluya lobby para stand, el auditorio debe incluir silletería para los 200 asistentes, aire acondicionado, video proyector, sonido, dos micrófonos, 2 mesas de registro debidamente vestidas intensidad horaria de 5 horas c/u.	GLOBAL	1	2.099.867,00	2.099.867,00
18	95121503	Estacion de café permanente que incluye (aromatica, tinto, agua fria y caliente, galletas, azucar morena/blanca endulzante dietetico, pocillos desechables (minimo 6 onzas) mezcladores desechables y servilletas de papel) para 200 asistentes	GLOBAL	1	500.000,00	500.000,00
19	90101603	Refrigerio servido a la mesa alimento: emparedado, presentacion minima de (120gr) por unidad	UNIDAD	200	12.866,67	2.573.333,33
20	90101603	Refrigerio servido a la mesa bebida: jugo natural de minimo 7 onzas en caja o botella plastica	UNIDAD	200	6.133,33	1.226.666,67
21	80111616	Meseros, con excelente presentacion personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	EVENTO	4	25.000,00	100.000,00
22	86141501	Capacitador profesional en enfermeria con especializacion en epidemiologia con experiencia minima de 5 años duracion de 3 horas	CAPACITACION	1	1.650.000,00	1.650.000,00
23	86141501	Capacitador profesional en Bacteriologa y laboratorio clinico con especializacion en epidemiologia y maestria en calidad y gestion integral, experiencia de 5 años especifica en el buen funcionamiento de vigilancia en salud publica duracion de 2 horas	CAPACITACION	1	1.600.000,00	1.600.000,00
24	60141101	Memofichas 7,6 x 12,7 cm o 12,7 x 17,8 cm. Tematica definida por el supervisor	UNIDAD	200	18.776,00	3.755.200,00

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

25	14111531 44121701 52152008 82121506	Kit de entrega: - agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con 2 separadores internos con contenido institucional -Termo Plastico 600ml con tapa, contenido educativo -Bolsa en tela cambrel 40cm Alta x 35cm Ancha contramarcado con diseño definido por el supervisor	UNIDAD	200	62.606,06	12.521.212,00
26	80111616	Presentador de eventos con minimo un (1) año de experiencia relacionada por evento de 5 horas	UNIDAD	1	400.000,00	400.000,00
27	82101601	Divulgación de cuñas comerciales de treinta (30) a cuarenta (40) segundos o publicaciones en redes sociales relacionadas con información institucional de la Secretaría de Salud, en el horario de 4:45 a.m. A 11:55 p.m.	UNIDAD	2	1.566.666,67	3.133.333,33
PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA						**79.000.000**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (COVE) Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA (COVECOM) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

COVE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ALVARO GONZALEZ MARIN		M.C.I LOGISTICA & PRODUCCIONES EPAE S.A.S		AGENCIA DE MERCADEO PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MARAGER S.A.S		PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	Alquiler carpa con capacidad hasta 250 asistentes intensidad horaria de 5 horas c/u.	GLOBAL	1	3.250.000,00	3.250.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	2.850.000,00	2.850.000,00	2.800.000,00	2.800.000,00
2	Alquiler de tarima 4x4 mts [incluye instalación, desinstalación y transporte]	UNIDAD	1	1.000.000,00	1.000.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
3	Alquiler mesa plástica de 80x80 cm, color blanco [incluye transporte, cargue y descargue]	UNIDAD	15	5.000,00	50.000,00	5.500,00	82.500,00	5.500,00	97.500,00	5.000,00	76.000,00
4	Alquiler de sillas plásticas, color blanco, sin brazos [incluye instalación, desinstalación y transporte]	UNIDAD	350	2.500,00	875.000,00	2.500,00	875.000,00	2.400,00	840.000,00	2.466,67	863.333,33
5	SONIDO PROFESIONAL, compuesto por una consola analoga de 16 canales, 2 microfonos inalambricos, 2 microfonos alambricos, 1 microfono de solapa, 2 cabinas amplificadas de 15 pulgadas de 1.500 watts c/u con sus respectivos pora consola y microfonos. [incluye transporte, cargue y descargue]	EVENTO	1	800.000,00	800.000,00	850.000,00	850.000,00	800.000,00	800.000,00	820.000,00	820.000,00
6	Suministro de agua sin gas x una que se suministre en botella plástica x 600 ml para asistentes hombres	UNIDAD	350	3.000,00	1.050.000,00	2.300,00	1.015.000,00	3.100,00	1.085.000,00	3.000,00	1.050.000,00
7	Alquiler de planta eléctrica de 18HP, 3600rpm, potencia maxima de 2,5KVA, 110/220v, disponible 24 horas [incluye instalación, desinstalación, transporte y combustible]	EVENTO	1	445.000,00	445.000,00	440.000,00	440.000,00	465.000,00	465.000,00	450.000,00	450.000,00
8	Refrigeria servido a la mesa alimento: empanadas, presentacion minima de [120gr] por unidad	UNIDAD	350	13.000,00	4.550.000,00	13.500,00	4.750.000,00	12.000,00	4.200.000,00	12.666,67	4.533.333,33
9	Refrigeria servido a la mesa bebida: jugo de minimo 7 onzas en vaso o botella plastica.	UNIDAD	350	7.000,00	2.450.000,00	6.800,00	2.100.000,00	5.400,00	1.890.000,00	6.133,33	2.146.666,67
10	Meseros, con reservale presentacion personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	HORA	5	28.000,00	140.000,00	28.000,00	126.000,00	27.000,00	162.000,00	25.000,00	150.000,00
11	Capacitador profesional en enfermeria con especialización en epidemiologia con experiencia minima de 5 años duración de 2 horas	CAPACITACION	1	1.700.000,00	1.700.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.570.000,00	1.570.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00
12	Capacitador profesional en Psicorrigidad y laboratorio clinico con especialización en epidemiologia y auditoria en calidad y gestion integral, experiencia de 5 años especifica en el area funcion:manejo de vigilancia en salud publica duracion de 2 horas	CAPACITACION	1	1.500.000,00	1.500.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00
13	Memefichas 7,5 x 12,7 cm x 12,7 x 17,8 cm. Tematicas definido por el supervisor	UNIDAD	350	19.500,00	6.825.000,00	20.000,00	7.000.000,00	17.020,00	5.957.000,00	18.775,00	6.574.000,00
14	Kit de entrega: - agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con 2 separadores internos con contenido institucional institucional -Termo Plastico 600ml con tapa, contenido educativo -Bolsa en tela cambrel 40cm Alta x 35cm Ancha contramarcado con diseño definido por el supervisor	UNIDAD	350	62.010,10	21.703.535,00	60.000,00	21.000.000,00	65.000,00	22.750.000,00	62.606,06	21.912.121,00
15	Presentador de eventos con minimo un (1) año de experiencia relacionada por evento de 5 horas	EVENTO	1	500.000,00	500.000,00	450.000,00	450.000,00	570.000,00	570.000,00	400.000,00	400.000,00
16	Divulgación de cuñas comerciales de treinta (30) a cuarenta (40) segundos o publicaciones en redes sociales relacionadas con información institucional de la Secretaría de Salud, en el horario de 4:45 a.m. A 11:55 p.m.	UNIDAD	2	1.500.000,00	3.000.000,00	1.600.000,00	3.200.000,00	1.600.000,00	3.200.000,00	1.566.666,67	3.133.333,33
SUBTOTAL				18.815.010,10	43.813.535,00	18.818.500,00	43.292.500,00	18.544.220,00	43.265.500,00	18.725.543,33	43.448.387,67

COVECOM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ALVARO GONZALEZ MARIN		M.C.I LOGISTICA & PRODUCCIONES EPAE S.A.S		AGENCIA DE MERCADEO PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MARAGER S.A.S		PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
17	Alquiler auditorio con capacidad hasta 200 asistentes, que incluya tablas para stand, el auditorio debe incluir sillones apara las 200 asistentes, aire acondicionado, sistema pregrabado, sonido, dos micrófonos, 2 mesas de registro debidamente ambientadas intensidad horaria de 5 horas c/u.	GLOBAL	1	2.400.000,00	2.400.000,00	2.455.601,00	2.455.601,00	2.800.000,00	2.800.000,00	2.655.867,00	2.655.867,00
18	Estacion de café permanente que incluya [termotinto, licor, agua fria y caliente, galletas, azucar morena/blanca endulzante dietetico, pocillos desechables [minimo 8 onzas] mezcladores desechables y servilletas de papel] hasta 200 asistentes	GLOBAL	1	500.000,00	500.000,00	550.000,00	550.000,00	450.000,00	450.000,00	500.000,00	500.000,00
19	Refrigeria servido a la mesa alimento: empanadas, presentacion minima de [120gr] por unidad	UNIDAD	200	13.000,00	2.600.000,00	13.500,00	2.700.000,00	12.000,00	2.400.000,00	12.666,67	2.533.333,33
20	Refrigeria servido a la mesa bebida: jugo de minimo 7 onzas en vaso o botella plastica.	UNIDAD	200	7.000,00	1.400.000,00	6.800,00	1.200.000,00	5.400,00	1.080.000,00	6.133,33	1.226.666,67
21	Meseros, con reservale presentacion personal, durante la totalidad del evento de 5 HORAS	HORA	4	28.000,00	112.000,00	28.000,00	88.000,00	27.000,00	108.000,00	25.000,00	100.000,00

22	Capacitador profesional en enfermería con especialización en epidemiología con experiencia mínima de 5 años duración de 2 horas	CAPACITACION	1	1.700.000,00	1.700.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	1.570.000,00	1.570.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00
23	Capacitador profesional en Bacteriología y Laboratorio clínico con especialización en epidemiología y maestría en salud pública integral, experiencia de 5 años específica en el área financiera mínimo de vigilancia en salud pública duración de 2 horas	CAPACITACION	1	1.600.000,00	1.600.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00
24	Hemofilia en 7,5 a 12,7 cm a 12,7 a 17,8 cm. Tenalina definida por el supervisor	UNIDAD	200	10.500,00	2.700.000,00	20.000,00	4.000.000,00	17.020,00	3.565.500,00	10.776,00	2.755.200,00
25	Kit de valvula: • agenda auxiliada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas recalcinas, con 3 separadores internos con contenido institucional institucional • Termo Plastico 550ml con tapa, contenido educativo • Pulso en tela numbral 48cm Alto x 35cm Ancho con tamaño con diseño definido por el supervisor	UNIDAD	200	62.940,10	12.585.636,00	60.000,00	12.000.000,00	65.000,00	13.000.000,00	62.606,05	12.521.210,00
26	Presentador de cuentas con mínimo en [1] año de experiencia relacionada por cuenta de 5 horas	EVENTO	1	500.000,00	500.000,00	450.000,00	450.000,00	570.000,00	570.000,00	400.000,00	400.000,00
27	Divulgación de notas comerciales de interés [50] a cuarenta [40] segundos o publicaciones en redes sociales relacionados con información institucional de la Secretaría de Salud, en el horario de 6:45 a.m. A 11:55 a.m.	UNIDAD	2	1.500.000,00	3.000.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00	1.556.666,67	3.113.333,33
SUBTOTAL				7.305.940,10	25.555.636,00	8.240.204,00	25.720.694,00	7.567.220,00	23.255.500,00	7.344.542,72	23.555.543,33
PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y UNETE MILLONES DE PESOS MCTE, INCLUIDO ITA											79.000.000,00

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5284	22/11/2024	SGP Salud Publica	0403-2-3.19.03.0300.007-71 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	$69.339.969
5284	22/11/2024	SGP Libre Inversión	0403-2-3.19.03.0300.007-92 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	$9.660.031

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

ITEM	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1.	Estampilla Procultura	2%
2.	Estampilla Adulto mayor	2%
3.	Estampilla Proturismo	2%

4.	Prounillanos	1%
5.	Retefuente por compras	Declarante 4% / No declarantes 6%
6.	Retención de Industria y Comercio	6 X 1000
7.	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
8.	Projusticia Familiar	2%
9.	Prodeporte	1.5%

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. **Obligaciones generales:**

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además,

abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.

6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

6.2.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista**:

a. El contratista deberá estructurar junto con el supervisor del contrato el cronograma y la agenda de los eventos de capacitaciones para los sectores referidos. (fechas, horario y lugar)
b. El contratista deberá garantizar que los elementos eléctricos y electrónicos solicitados se encuentren en buen estado y funcionamiento (micrófono, sonido, parlantes etc...), por cuanto deberá hacer una prueba de funcionamiento al momento de hacer la entrega y/o instalación, la evidencia será registro fotográfico y acta de constancia de estado y funcionamiento de los equipos. (si aplica)
c. El contratista deberá garantizar registro fotográfico del cumplimiento de las características técnicas del servicio y elementos a entregar en cada actividad o evento.
d. El contratista deberá llevar registro fotográfico de los elementos de consumo que se entreguen en cada actividad o evento, junto con acta en la que conste su estado y presentación.
e. Mantener indemne al municipio por obligaciones legales y particulares ajenas a la suscripción y ejecución contractual.
f. El contratista bebe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARL, para esto presentara las certificaciones respectivas.
g. El contratista deberá garantizar la logística transporte, instalación, montaje, desmontaje de los bienes y servicios requerido para cada evento en las condiciones, características y cantidades exigidas por la entidad.
h. El contratista deberá realizar la entrega al supervisor de los ítems diferentes a los alimentos, en sitio y lugar del evento preestablecido por la supervisión, como soporte deberá tomar registro fotográfico y acta de entrega.
i. El contratista deberá garantizar que los elementos requeridos y empacados, no se encuentren averiados o en mal estado y que su fecha de vencimiento sea posterior a la entrega (si aplica).
j. El contratista deberá garantizar que los elementos (carpas, manteles, sillas, tarima, caminos de mesa etc.) se entreguen en buen estado y limpios, para lo cual deberá tomar registro fotográfico.
k. El contratista deberá garantizar que los capacitadores, cumplan con la intensidad horaria requerida dentro de los eventos programados de principio a fin, que cuente con buena presentación, en el orden de programa.
l. Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto del contrato

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad

procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:
PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
B. *Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.*

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
   a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
   b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
   c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
   d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
   e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
   f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su

participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324-3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*"

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

n. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

o. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

p. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de

participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ITEM	PERFIL	DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS	CANT.
1	CAPACITADOR: Profesional en bacteriología y laboratorio clínico con especialización en epidemiologia y maestría en calidad y gestión integral.	100%: Para realizar dos (2) jornadas de capacitaciones, con intensidad horaria de dos (2) horas cada una.	Experiencia de cinco (5) años especifica en el buen funcionamiento de vigilancia en salud publica	- Hoja de vida con soportes firmada. - Copia de acta de grado y diploma de pregrado - Copia de acta o documento soporte del postgrado. - Tarjeta profesional (si aplica) - Copia cedula de ciudadanía - Antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial, medidas correctivas, delitos sexuales, con autorización de consulta de delitos sexuales. - Acreditar experiencia con certificado laboral. - Carta de compromiso y disponibilidad - Certificado de antecedentes éticos disciplinarios de la profesión. - Soporte de la consulta que se encuentra inscrito en el ReTHUS. (si aplica).	1
2	CAPACITADOR: Profesional en enfermería con especialización en epidemiologia.	100%: Para realizar dos (2) jornadas de capacitaciones, con intensidad horaria de tres (3) horas cada una.	Experiencia mínima de 5 año	- Hoja de vida con soportes firmada. - Copia de acta de grado y diploma de pregrado - Tarjeta profesional (si aplica) - Copia cedula de ciudadanía - Antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial, medidas correctivas, delitos sexuales, con autorización de consulta de delitos sexuales. - Acreditar experiencia con certificado laboral con indicación de objeto y tiempo. - Carta de compromiso y disponibilidad - Certificado de antecedentes éticos disciplinarios de la profesión. - Soporte de la consulta que se encuentra inscrito en el ReTHUS. (si aplica).	1

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Teniendo en cuenta que dentro del objeto a contratar se exige la realización de unos eventos con unos capacitadores, se considera necesario que el oferente garantice dichas jornadas a través de distintos profesionales idóneos, los cuales deberán cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos:

- **CANTIDAD DE PERSONAL: UNO (1)**

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en bacteriología y laboratorio clínico con especialización en epidemiologia y maestría en calidad y gestión integral.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA: Cinco (5) años en el buen funcionamiento de vigilancia en salud publica.

El proponente deberá entregar con la propuesta, copia de los siguientes documentos:

1. Hoja de vida con soportes firmada.
2. Copia de acta de grado y diploma de pregrado
3. Copia de acta o documento soporte del postgrado.
4. Tarjeta profesional (si aplica)
5. Copia cedula de ciudadanía
6. Antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial, medidas correctivas, delitos sexuales, con autorización de consulta de delitos sexuales.
7. Acreditar experiencia con certificado laboral.
8. Carta de compromiso y disponibilidad
9. Certificado de antecedentes éticos disciplinarios de la profesión.
10. Soporte de la consulta que se encuentra inscrito en el ReTHUS. (si aplica).

- **CANTIDAD DE PERSONAL: UNO (1)**

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en enfermería con especialización en epidemiologia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA: Mínima de cinco (5) año.

El proponente deberá entregar con la propuesta, copia de los siguientes documentos:

1. Hoja de vida con soportes firmada.
2. Copia de acta de grado y diploma de pregrado
3. Tarjeta profesional (si aplica)
4. Copia cedula de ciudadanía

5. Antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial, medidas correctivas, delitos sexuales, con autorización de consulta de delitos sexuales.
6. Acreditar experiencia con certificado laboral con indicación de objeto y tiempo.
7. Carta de compromiso y disponibilidad
8. Certificado de antecedentes éticos disciplinarios de la profesión.
9. Soporte de la consulta que se encuentra inscrito en el ReTHUS. (si aplica).

El personal requerido deberá diligenciar el Anexo "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO".

Nota 1: Las hojas de vida deben presentarse con firma por cada una de las personas propuestas.
Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.
Nota 3: Cada persona ofrecida por el proponente para cada uno de los cargos deberá diligenciar la Carta de compromiso y la carta de autorización de datos personales. Estos documentos deberán ir firmados por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.
Nota 4: El proponente que no cumpla con la acreditación de la personal mínimo requerido de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

b. El oferente deberá presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que, estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentar soporte de convalidación expedido por el ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007, adicionalmente la tarjeta o matricula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual, deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matricula profesional, deberá anexar a la hoja de vida copia de este documento.

c. Cada persona ofrecida por el proponente para cada uno de los cargos deberá diligenciar la carta de compromiso y disponibilidad. Deberá ir firmada por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.

d. El proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con un (1) manipulador de alimentos con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, con carnet de manipulación de alimentos y/o los requerimientos de ley.

e. El proponente deberá presentar documentación necesaria que demuestre ser propietario de un auditorio y/o salón con las características requeridas o en su lugar carta de compromiso que garantice la disponibilidad del auditorio y/o salón a alquilar; los mismos deberán contar como mínimo con las siguientes características:

a) - Aire acondicionado.
- Capacidad mínima para 350 personas.
- Video vean y/o pantalla de exposición.

b) - Aire acondicionado.
- Capacidad mínima para 200 personas.
- Video vean y/o pantalla de exposición.

Nota: Adjuntar carta de compromiso donde indique que el auditorio cumplirá con los requisitos mínimos requeridos.

f. Certificación de compromiso de disponibilidad garantizando la divulgación de las cuñas comerciales requeridas en el presente proceso

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala:" *La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

10. LIMITACION A MIPYME

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme, si dentro del mismo término de un (1) hábil para presentar observaciones los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados, de conformidad al cronograma contenido en La Invitación Pública del presente proceso.

11. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: en Un (1) único pago previa presentación de los siguientes documentos: Informe de actividades del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.

Nota: El pago deberá estar soportado con evidencias fotográficas, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social y acta de terminación y liquidación

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE SALUD** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

16. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS Se anexa.**

17. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos

SECRETARIA DE SALUD
YANED SIERRA CASTRILLÓN

OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, EN EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (COVE) Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA (COVECOM) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económicos	Indebido análisis del estudio de mercado.	Detrimento patrimonial	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Ordenador de Gasto	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
2	General	Interno	Selección	Financieros	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1=Raro	1=Insignificante	2	Riesgo Bajo	Proponente	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	No	Entidad	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las	Permanente
	General	Externo	Ejecución	Económicos	Fluctuación precios de los insumos (alzas en los precios internos de los insumos y precios internacionales)	Mayores costos de los insumos por efectos del mercado (oferta-demanda).	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Contratista	Se transfiere al contratista por ser legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato; es un riesgo que él asume.	4=Probable	1=Insignificante	5	Riesgo Medio	No	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inadecuada prestación del servicio	Retraso en la prestación del servicio	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y cubrirlo, mediante la suscripción de pólizas de calidad en la prestación del servicio, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Fecha de inicio de ejecución del contrato.	Tiempo de Ejecución de contrato y seis (6) meses más.	Revisión por parte del supervisor.	Permanente

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud